



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de marzo de 2026.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral de todo el edificio de Lavalle 1248/50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede de la Oficina de Violencia Doméstica, por el término de veinticuatro (24) meses, y

CONSIDERANDO:

I. Que a fs. 1/174, 213/217, 219/230 y 233/248 obran la solicitud citada en el visto, los antecedentes y las especificaciones técnicas elevadas por la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura; que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones particulares obrante a fs. 175/212, el cual ha sido rubricado en todas sus fojas y conformado por la citada Dirección a fs. 215 y 232.

II. Que a fs. 218 obra constancia de la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros correspondientes.

III. Que, a fs. 251/252 ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

I. Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 29° del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023. Asimismo, le resulta aplicable el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Acordada n° 31/2025.

IV. Que la medida se adopta tomando en cuenta la cantidad de Ministros habilitados que participan de la decisión y lo

establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la Acordada 12/2024.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el art. 20 c) del anexo I de la acordada mencionada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública con el objeto contratar el servicio de limpieza integral de todo el edificio de Lavalle 1248/50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede de la Oficina de Violencia Doméstica, por el término de veinticuatro (24) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones particulares que obra a fs. 175/212 que por la presente se aprueba.

2°) Establecer que el presente trámite licitatorio se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días y con diez (10) días de anticipación, autorizándose a imputar, liquidar y abonar todas las publicaciones que resultasen necesarias.

3°) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos ochocientos millones sesenta y un mil seiscientos (\$ 800.061.600,00.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

LS/MGC